



DIRECCIÓN TÉCNICA ANTE EL SECTOR EDUCACIÓN

**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA GESTIÓN DE LA INVERSIÓN DE LOS
PROGRAMAS Y EVENTOS DEPORTIVOS – SECRETARÍA DE DEPORTES Y
LA RECREACIÓN, VIGENCIA 2020**

1200.12.40.21.03

INFORME FINAL

SANTIAGO DE CALI - D.E.

Noviembre 26 de 2021

MARÍA FERNANDA AYALA ZAPATA
Contralora General de Santiago de Cali

JEFFERSON ANDRÉS NUÑEZ ALBÁN
Subcontralor

LUIS CARLOS PIMIENTA ROBLEDO
Director Técnico ante el Sector Educación
Supervisor

EQUIPO DE AUDITORÍA

Diego Ramiro Obando Domínguez
Auditor Fiscal II - Líder de auditoría

Carmen Milena Gálvez Tamayo
Profesional Especializado

Jorge Eliecer Reyes Tigreros
Profesional Universitario

Control transparente y efectivo, mejor gestión pública

TABLA DE CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN.....	9
2	CARTA DE CONCLUSIONES.....	10
2.1	OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA.....	11
2.2	FUENTES DE CRITERIO DE AUDITORÍA.....	11
2.3	ALCANCE.....	12
2.4	LIMITACIONES.....	13
2.5	RESULTADOS CONTROL FISCAL INTERNO.....	13
2.6	CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA. 14	
2.6.1	Fundamento del concepto.....	14
2.6.2	Concepto de la evaluación.....	14
2.7	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL FISCAL INTERNO.....	15
2.8	RELACIÓN DE HALLAZGOS.....	15
2.9	PLAN DE MEJORAMIENTO.....	16
3	MUESTRA DE AUDITORÍA.....	17
3.1	GESTIÓN CONTRACTUAL.....	17
3.1.1	Muestra de contratación.....	17
3.2	Gestión Planes, Programas y Proyectos.....	21
3.2.1	Gestión Presupuestal.....	23
3.2.2	Impacto y resultados.....	24
4	OBJETIVOS Y CRITERIOS.....	25
4.1	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	25
4.1.1	Objetivo Específico No 1.....	25
4.1.2	Objetivo Específico No 2.....	25
4.1.3	Objetivo Específico No 3.....	25
5	FUENTES DE CRITERIO DE AUDITORIA.....	25
6	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	26
6.1	RESULTADOS GENERALES SOBRE EL ASUNTO O MATERIA AUDITADA.....	26
6.1.1	Resultados de auditorías anteriores.....	27
6.2	RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3.1.1.....	27

Control transparente y efectivo, mejor gestión pública

6.2.1	Criterio de evaluación	27
6.3	RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3.1.2.	29
6.3.1	Criterio de evaluación.....	29
6.4	RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3.1.3.	30
6.4.1	Criterio de evaluación 3.....	30
7	CONCLUSIONES.	31

TABLA DE CUADROS

Cuadro No. 1 Diagnóstico riesgos Auditoría de Cumplimiento - Vigencia 2020...	13
Cuadro No. 2 Rango de ponderación CFI	15
Cuadro No. 3 Evaluación efectividad de los controles	15
Cuadro No. 4 Contratos Secretaria de Deportes y la Recreación Distrito de Santiago de Cali.	17
Cuadro No. 5 Contratación para la Inversión en los Programas y Eventos Deportivos tipo de contrato Vigencia 2020	17
Cuadro No. 6 Muestra Contratación Vigencia 2020 Secretaría de Deporte y la Recreación	18
Cuadro No. 7 Relación proyectos e indicadores programas y eventos deportivos fomento	22
Cuadro No. 8 Presupuesto definitivo y ejecutado Vigencia 2020	24
Cuadro No. 9 Convenios interadministrativos	28
Cuadro No. 10 Relación de hallazgos	30

RELACIÓN DE HALLAZGOS

Hallazgo No. 1 de naturaleza administrativa - Deficiencias en el control de supervisión.	28
Hallazgo No. 2 de naturaleza administrativa – Falta de oportunidad en la disponibilidad de la información.	28
Hallazgo No. 3 de naturaleza administrativa - No ejecución de adición aprobada.	29

GLOSARIO

AC:	Auditoría de Cumplimiento
CFI	Control Fiscal Interno
CGC:	Condiciones Generales de Contratación
CGSC:	Contraloría General de Santiago de Cali
CRC:	Comisión de regulación de comunicaciones
GAT:	Guía de Auditoría Territorial
ISSAI:	Normas internacionales de las entidades fiscalizadoras Superiores
SDYR:	Secretaría del Deporte y la Recreación
SIA OBSERVA:	Aplicativo Sistema Integral de Auditoría
PVCFT:	Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial

HECHOS RELEVANTES.

La CGSC ha determinado que los aspectos que se describen a continuación son hechos relevantes de esta auditoría:

Es importante precisar que la Secretaría de Deporte y la Recreación, como consecuencia del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica decretado por el Gobierno Nacional a través del Decreto 417 de 2020 a causa de la pandemia generada por el COVID 19, vio afectada la contratación y ejecución de los proyectos asociados a la Inversión en los programas y eventos deportivos, vigencia 2020 impactando directamente el alcance de las metas relacionadas al Plan de Acción 2020 y ejecución presupuestal.

1 INTRODUCCIÓN.

La Contraloría General de Santiago de Cali, con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política de Colombia, y en desarrollo de su Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial 2021 – “PVCFT”, determinó realizar Auditoría de Cumplimiento a la Gestión de la Inversión de los Programas y Eventos Deportivos, vigencia 2020.

El Decreto Extraordinario No.411.0.20.0516 2016 Artículo 175 crea el Sector Administrativo Deporte y Recreación y en el Artículo 176, establece la Integración del Sector Administrativo, el cual está integrado por la Secretaría del Deporte y la Recreación.

Estableciendo como Misión del Sector Administrativo Deporte y Recreación liderar la formulación de políticas, planes y programas que materialicen los derechos a la recreación y el deporte.

Reorganizando la Secretaría de Deporte y Recreación como un organismo principal del sector central, con autonomía administrativa para el desarrollo de las funciones y competencias a su cargo. Disponiendo como Propósito, que la mencionada Secretaría, fomentará el espíritu deportivo y recreativo, mediante una oferta amplia de programas y escenarios, que posibiliten el desarrollo integral de los diferentes grupos poblacionales que habitan en el área urbana y rural del Municipio de Santiago de Cali.

Dentro del Plan de Desarrollo Unida por la Vida 2020 - 2023, para Santiago de Cali las actividades de la Secretaría - Subsecretaria de Fomento Deportivo y la Recreación, promueven un modelo incluyente para los grupos poblacionales de la ciudad en el que el deporte y la recreación sean pilares y cimiento de una identidad de ciudad, que tenga a la caleñidad como rasgo articulador de la historia, saberes, costumbres y modos de ser de la población en los eventos deportivos.

2 CARTA DE CONCLUSIONES.

Santiago de Cali, 26 de noviembre de 2021

Doctor

CARLOS ALBERTO DIAGO ALZATE

Secretario

Secretaría del Deporte y la Recreación

Cali

Cordial saludo,

Con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, la Contraloría General de Santiago de Cali realizó auditoría de cumplimiento **A LA GESTIÓN DE LA INVERSIÓN DE LOS PROGRAMAS Y EVENTOS DEPORTIVOS** en la Secretaría del Deporte y la Recreación; de conformidad con lo estipulado en los procedimientos internos debidamente adaptados y documentados, que reglamentaron la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las Normas Internacionales ISSAI; para el ejercicio de control fiscal en el Distrito de Santiago de Cali.

Es responsabilidad de la Administración, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría General de Santiago de Cali, expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables **A LA GESTIÓN DE LA INVERSIÓN DE LOS PROGRAMAS Y EVENTOS DEPORTIVOS**, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los principios fundamentales de auditoría y las directrices impartidas para la auditoría de cumplimiento, conforme a lo

Control transparente y efectivo, mejor gestión pública

establecido en el Procedimiento Auditoría de Cumplimiento, en concordancia con las Normas Internacionales ISSAI¹.

Estos principios requieren de parte de la Contraloría General de Santiago de Cali, la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales y que fueron remitidas por la Secretaría del Deporte y la Recreación.

Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en el archivo de gestión de la Dirección Técnica ante el Sector Educación.

La auditoría se adelantó en la Dirección Técnica ante el Sector Educación. El período auditado tuvo como fecha de corte 26 de noviembre de 2021 y abarcó el período comprendido entre 13 de septiembre al 26 de noviembre de 2021.

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas fueron analizadas y en este informe se incluyen los hallazgos que la Contraloría General de Santiago de Cali consideró pertinentes.

2.1 OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA.

Emitir un concepto sobre el cumplimiento de los criterios evaluados en todos los aspectos significativos relacionados con la gestión de los recursos públicos de la Secretaría del Deporte y la Recreación en los Programas y Eventos Deportivos, durante la vigencia 2020.

2.2 FUENTES DE CRITERIO DE AUDITORÍA.

De acuerdo con el objeto de la evaluación, el marco legal sujeto a verificación fue:

Ley 80 de 1993 *“Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”*

¹ ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

Ley 1150 de 2007 *“Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”*, y demás disposiciones que reglamenten o modifiquen la Contratación Pública.

Decretos reglamentarios.

Acuerdo 0438 de 2018 *“Por el cual se actualiza el estatuto orgánico de presupuesto para el Municipio de Cali y dictan otras disposiciones”* (En concordancia con el Decreto 111 de 1996 y el 1068 de 2015).

Acuerdo 0465 de 2019 *“Por medio del cual se expide el presupuesto general de rentas y recursos de capital y apropiaciones para gastos de Santiago de Cali para la vigencia comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020”*.

Decreto Municipal 4112.010.20.0742 del 27 de diciembre de 2019 *“Por medio del cual se liquida el presupuesto general de rentas, recursos de capital y apropiaciones para gastos de Santiago de Cali, para la vigencia comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020”*.

Acuerdo N° 0477 de 2020 *“Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Distrito Especial Deportivo, cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali 2020 – 2023 Cali Unida por la Vida”*.

Ley 1474 de 2011 *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”*.

2.3 ALCANCE.

Dentro del marco del ejercicio del Control Fiscal, se realizará la evaluación de la gestión de los recursos públicos de la Secretaría del Deporte y la Recreación en los Programas y Eventos Deportivos, durante la vigencia 2020, con el fin de emitir un concepto sobre el cumplimiento de los criterios evaluados en todos los aspectos significativos de conformidad con lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales ISSAI y el Procedimiento Auditoría de Cumplimiento AC, Código Pro-P4-214 Versión 04, Decreto Ley 403 de 2020 y demás normas concordantes.

Los criterios de evaluación para el ejercicio de esta auditoría son los siguientes:

Control transparente y efectivo, mejor gestión pública

1. Procesos Contractuales y presupuestales adelantados para los programas y eventos deportivos de la Secretaría de Deportes y Recreación, vigencia 2020.
2. Plan de acción vigencia 2020 y sus modificaciones, formulados conforme a los Planes de Desarrollo relacionados con la Inversión de los programas y eventos deportivos.
3. Cumplimiento de los principios establecidos en el Estatuto de Anticorrupción.

2.4 LIMITACIONES.

En el trabajo de auditoría se presentaron algunas limitaciones debido a la emergencia sanitaria por el COVID-19, decretado por el Gobierno Nacional, lo que genera dificultades para la realización de las visitas y verificación documental insitu, no obstante pese a estas limitaciones, se alcanzaron los objetivos propuestos en el presente ejercicio auditor.

2.5 RESULTADOS CONTROL FISCAL INTERNO.

El equipo de auditoría examinó los componentes del control fiscal interno, la eficacia, la calidad, la gestión contractual y la gestión de planes, programas y proyectos; identificándose posibles riesgos de incumplimiento y de corrupción en el proceso a la gestión de la inversión de los programas y eventos deportivos para la vigencia 2020.

En la fase de ejecución de la auditoría de cumplimiento– vigencia 2020, el equipo auditor evaluó la eficacia de los controles y riesgos asociados, así mismo, las acciones adelantadas por el Departamento de Control Interno - DCI en la aplicación de las normas del control interno, de conformidad en la Ley 87 de 1993.

Analizados los criterios de evaluación y el comportamiento de los riesgos y los controles sobre los mismos, a pesar de tener un resultado favorable se evidenció que estos no fueron efectivos para prevenir su ocurrencia. Lo anterior se presenta en el siguiente cuadro así:

Cuadro No. 1 Diagnóstico riesgos Auditoría de Cumplimiento - Vigencia 2020.

CRITERIO DE EVALUACIÓN	RIESGO	OBSERVACIONES EQUIPO AUDITOR
Procesos Contractuales y presupuestales adelantados para los	Incumplimiento de las obligaciones	Posibles debilidades de control y seguimiento por parte del supervisor del

Control transparente y efectivo, mejor gestión pública

programas y eventos deportivos de la Secretaría de Deportes y Recreación, vigencia 2020		convenio, conllevando a posibles riesgos de incumplimiento de las condiciones pactadas contractualmente
Plan de acción vigencia 2020 y sus modificaciones, formulados conforme a los Planes de Desarrollo relacionados con la Inversión de los programas y eventos deportivos	Que el bien o servicio no esté acorde con las metas del plan de acción y plan de desarrollo.	Posibles debilidades de control en la planeación y ejecución de los proyectos de inversión, generando que la entidad no cumpla con las metas propuestas presupuestalmente y adiciones que podrían afectar la gestión de la entidad.

2.6 CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA.

2.6.1 Fundamento del concepto.

Como resultado de la auditoría realizada al proceso a la gestión de la inversión de los programas y eventos deportivos– vigencia 2020, la Contraloría General de Santiago de Cali, conceptúa que, la entidad si cumplió con la normatividad relacionada a los criterios seleccionados, excepto por las deficiencias relacionadas en los hallazgos contenidos en el presente informe.

2.6.2 Concepto de la evaluación.

Sin reservas. Sobre la base del trabajo de auditoría efectuado, la Contraloría General de Santiago de Cali, considera que la información acerca del proceso a la gestión de la inversión de los programas y eventos deportivos - vigencia 2020, resulta conforme en todos los aspectos significativos, con los criterios aplicados

Control transparente y efectivo, mejor gestión pública

2.7 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL FISCAL INTERNO.

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría General de Santiago de Cali - CGSC evaluó los riesgos y controles establecidos conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Teniendo en cuenta, los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado EFICIENTE y la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado EFICAZ, teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración establecida en la Guía de Auditoría Territorial - GAT

Cuadro No. 2 Rango de ponderación CFI

Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Efectivo
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
De > 2.0 a 3.0	Inefectivo

La CGSC emite un concepto de acuerdo a los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de 1.09, como se ilustra en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 3 Evaluación efectividad de los controles

COMPONENTES DE CONTROL INTERNO (10%)	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (20%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente*Diseño del control)	VALORACIÓN EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (70%)	CALIFICACIÓN SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO DEL ASUNTO O MATERIA
ADECUADO	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	1.09
				EFICIENTE

Fuente: Matriz Control Fiscal Interno – PT.24-AC

2.8 RELACIÓN DE HALLAZGOS.

Como resultado de la auditoría, la Contraloría General de Santiago de Cali, constituyó 3 hallazgos de naturaleza administrativa.

Control transparente y efectivo, mejor gestión pública

2.9 PLAN DE MEJORAMIENTO.

La entidad deberá elaborar el Plan de Mejoramiento, con acciones y metas de tipo correctivo y/o preventivo, dirigidas a subsanar las causas administrativas que dieron origen a los hallazgos identificados por la Contraloría General de Santiago de Cali, como resultado del proceso auditor y que hacen parte de este informe. Tanto el Plan de Mejoramiento como los avances del mismo, deberán ser reportados a través del Sistema de Rendición de Cuentas, SIA dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de este informe.

La Contraloría General de Santiago de Cali, evaluará la efectividad de las acciones emprendidas por las entidades para eliminar las causas de los hallazgos detectados en esta auditoría, según lo establecido en la Resolución No. 0100.24.03.21.018 del 30 de julio de 2021 y Resolución No. 0100.24.03.21.020 del 24 de agosto de 2021 *“Por medio de la cual se reglamenta la metodología de los planes de mejoramiento y los avances que los mismos deben presentar los sujetos y/o puntos de control fiscal de la Contraloría General de Santiago de Cali”* y la Guía de auditoría aplicable vigentes”.

Atentamente,



LUIS CARLOS PIMIENTO ROBLEDO
Director Técnico ante El Sector Educación

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Diego Ramiro Obando D - Equipo Auditor	Auditor Fiscal II – Líder de auditoria	
Revisó	Luis Carlos Pimiento Robledo	Director Técnico ante Educación	
Aprobó	Luis Carlos Pimiento Robledo	Director Técnico ante Educación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Control transparente y efectivo, mejor gestión pública

3 MUESTRA DE AUDITORÍA.²

3.1 GESTIÓN CONTRACTUAL.

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por la Secretaría de Deporte y la Recreación en la vigencia 2020 se observó 3.095 contratos por \$41.050.014.289, de los cuales para la Inversión en los Programas y Eventos Deportivos, se celebró 1.611 contratos por \$16.070.210.921, distribuidos así: 6 convenios interadministrativos que ascienden a \$5.231.995.310 y 1605 Contratos de prestación de servicios por \$10.838.215.611.

En el cuadro No. 4 se muestra la contratación total de la Secretaría de Deportes y la Recreación en la vigencia 2020, y en el cuadro No. 5 la determinación de los contratos relacionados con la Inversión en los Programas y Eventos Deportivos

Cuadro No. 4 Contratos Secretaria de Deportes y la Recreación Distrito de Santiago de Cali.

Organismo	Cantidad	Valor \$
Secretaría del Deporte y La Recreación	3095	41.050.014.289

Fuente: SIA Observa

Cuadro No. 5 Contratación para la Inversión en los Programas y Eventos Deportivos tipo de contrato Vigencia 2020

Tipo de contrato	Valor \$	Cantidad
Prestación de servicios Profesionales y Apoyo	10.838.215.611	1605
Convenios Interadministrativos	\$5.231.995.310	6
Totales	16.070.210.921	1611

Fuente: SIA Observa

3.1.1 Muestra de contratación.

Teniendo en cuenta el objeto de la materia auditada “proceso contractual de la Secretaría de Deporte y la Recreación – vigencia 2020”, el equipo de auditoría consideró utilizar como método de selección de la muestra EL MUESTREO ESTADÍSTICO, que consiste en la aplicación de procedimientos técnicos para

²El muestreo, es la aplicación de los procedimientos de auditoría a un porcentaje inferior al 100% de los elementos de una población relevante para la auditoría, de forma que todas las unidades de muestreo tengan posibilidad de ser seleccionadas con el fin de proporcionar una base razonable para alcanzar conclusiones respecto al total de la población a partir de pruebas sobre una muestra de esta.

obtener y evaluar evidencia sobre los contratos ejecutados entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2020, infiriendo estadísticamente sobre el universo.

Se utilizó el muestreo aleatorio estratificado para resaltar el universo de la muestra dentro de un subgrupo específico, relacionado a los contratos que no tienen relación directa con los ejercicios auditores que se llevarán a cabo dentro del Plan de Vigilancia Fiscal y Control Fiscal Territorial – PVCFT programado en la vigencia 2021, los contratos con mayor relevancia, acorde a los riesgos de cumplimiento y de fraude identificados por el equipo auditor, y excluyendo los contratos que ya fueron auditados en ejercicios anteriores.

Por lo expuesto, en la selección de la muestra contractual de la presente auditoría, se tomó como valor real de la contratación ejecutada por el sujeto en la vigencia 2020, que corresponde a \$16.070.210.921, de lo cual se seleccionó una muestra de 55 contratos por \$5.562.245.545, lo que corresponde al 34.6% del valor total de la contratación rendida.

Cuadro No. 6 Muestra Contratación Vigencia 2020 Secretaría de Deporte y la Recreación

No	NÚMERO CONTRATO	TIPO CONTRATO	PROGRAMA	VALOR DEFINITIVO CONTRATO
1	4162.010.26.1.179	Prestación de Servicios	Cali Incluye	1.900.000
2	4162.010.26.1.204	Prestación de Servicios	Cali Incluye	3.100.000
3	4162.010.26.1.210	Prestación de Servicios	Cali Incluye	2.300.000
4	4162.010.26.1.244	Prestación de Servicios	Cali Incluye	2.300.000
5	4162.010.26.1.394	Prestación de Servicios	Cali Incluye	3.100.000
6	4162.010.26.1.396	Prestación de Servicios	Cali Incluye	4.900.000
7	4162.010.26.1.615	Prestación de Servicios	Cali Incluye	9.310.233
8	4162.010.26.1.616	Prestación de Servicios	Cali Incluye	9.310.233
9	4162.010.26.1.617	Prestación de Servicios	Cali Incluye	5.793.792
10	4162.010.26.1.618	Prestación de Servicios	Cali Incluye	9.310.233
11	4162.010.26.1.619	Prestación de Servicios	Cali Incluye	7.172.754
12	4162.010.26.1.620	Prestación de Servicios	Cali Incluye	5.793.792

Control transparente y efectivo, mejor gestión pública

13	4162.010.26.1.621	Prestación de Servicios	Cali Incluye	9.310.233
14	4162.010.26.1.622	Prestación de Servicios	Cali Incluye	14.919.327
15	4162.010.26.1.1088	Prestación de Servicios	Cali Incluye	5.793.792
16	4162.010.26.1.1089	Prestación de Servicios	Cali Incluye	5.793.792
17	4162.010.26.1.1090	Prestación de Servicios	Cali Incluye	7.755.056
18	4162.010.26.1.1589	Prestación de Servicios	Cali Incluye	7.172.754
19	4162.010.26.1.1590	Prestación de Servicios	Cali Incluye	9.310.233
20	4162.010.26.1.1591	Prestación de Servicios	Cali Incluye	5.793.792
21	4162.010.26.1.1592	Prestación de Servicios	Cali Incluye	9.310.233
22	4162.010.26.1.1593	Prestación de Servicios	Cali Incluye	7.172.754
23	4162.010.26.1.1594	Prestación de Servicios	Cali Incluye	5.793.792
24	4162.010.26.1.1595	Prestación de Servicios	Cali Incluye	9.310.233
25	4162.010.26.1.1867	Prestación de Servicios	Cali Incluye	20.621.667
26	4162.010.26.1.1868	Prestación de Servicios	Cali Incluye	9.310.233
27	4162.010.26.1.1869	Prestación de Servicios	Cali Incluye	7.172.754
28	4162.010.26.1.1870	Prestación de Servicios	Cali Incluye	9.310.233
29	4162.010.26.1.1871	Prestación de Servicios	Cali Incluye	5.793.792
30	4162.010.26.1.1872	Prestación de Servicios	Cali Incluye	5.793.792
31	4162.010.26.1.1873	Prestación de Servicios	Cali Incluye	9.310.233
32	4162.010.26.1.1874	Prestación de Servicios	Cali Incluye	5.793.792
33	4162.010.26.1.1875	Prestación de Servicios	Cali Incluye	5.793.792
34	4162.010.26.1.1876	Prestación de Servicios	Cali Incluye	5.793.792
35	4162.010.26.1.180	Prestación de Servicios	Más Vitales	6.800.000
36	4162.010.26.1.214	Prestación de Servicios	Más Vitales	3.100.000

Control transparente y efectivo, mejor gestión pública

37	4162.010.26.1.221	Prestación de Servicios	Más Vitales	4.500.000
38	4162.010.26.1.222	Prestación de Servicios	Más Vitales	3.100.000
39	4162.010.26.1.229	Prestación de Servicios	Más Vitales	4.500.000
40	4162.010.26.1.232	Prestación de Servicios	Más Vitales	2.300.000
41	4162.010.26.1.284	Prestación de Servicios	Más Vitales	3.100.000
42	4162.010.26.1.301	Prestación de Servicios	Más Vitales	3.100.000
43	4162.010.26.1.425	Prestación de Servicios	Más Vitales	1.900.000
44	4162.010.26.1.649	Prestación de Servicios	Más Vitales	5.793.792
45	4162.010.26.1.650	Prestación de Servicios	Más Vitales	9.310.233
46	4162.010.26.1.651	Prestación de Servicios	Más Vitales	12.659.910
47	4162.010.26.1.652	Prestación de Servicios	Más Vitales	7.172.754
48	4162.010.26.1.653	Prestación de Servicios	Más Vitales	12.659.910
49	4162.010.26.1.654	Prestación de Servicios	Más Vitales	5.793.792
TOTAL MUESTRA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS				\$330.250.231

No.	NUMERO CONTRATO	TIPO CONTRATO	PROGRAMA	VALOR TOTAL CONTRATO \$
1	4162.010.26.1.3242	Convenio Interadministrativo	Logística	637.658.235
2	4162.010.26.1.3207	Convenio Interadministrativo	Logística	339.389.020
3	4162.010.26.1.1994	Contrato Interadministrativo	Logística	857.660.764
4	4162.010.26.1.157	Convenio Interadministrativo	Logística	3.234.287.291
5	4162.010.26.1.3297	Convenio Interadministrativo	Logística	63.000.000
6	4162.010.26.1.2222	Convenio Interadministrativo	Logística	100.000.000
Total selección de la muestra de contratos por convenios interadministrativos y contratos de interés público				5.231.995.310

Control transparente y efectivo, mejor gestión pública

No.	NUMERO CONTRATO	TIPO CONTRATO	PROGRAMA	VALOR TOTAL CONTRATO \$
GRAN TOTAL DE LA MUESTRA SELECCIONADA 55 CONTRATOS				\$5.562.245.545

Fuente: Secretaría de Deporte y la Recreación

De la muestra seleccionada, se verificó el cumplimiento de los principios de la función administrativa y la vigilancia y el control fiscal. De igual forma, se verificó el cumplimiento de la normatividad interna y externa aplicable al proceso de contratación en las etapas precontractual, contractual, post contractual y el Estatuto Anticorrupción.

3.2 Gestión Planes, Programas y Proyectos.

Se evaluaron los programas correlacionados a la muestra de la gestión contractual, para ello se identificó la inversión por valor de \$5.231.995.310 en la Secretaría de Deporte y la Recreación- Subsecretaría de Fomento, en la ejecución con los programas de deporte, recreación y actividad física contando con un mecanismo de control periódico al cumplimiento de los indicadores de plan de desarrollo a los procesos de la vigencia 2020, en la inversión de los programas y eventos deportivos, realizando reportes trimestralmente al Departamento Administrativo de Planeación Municipal de los avances en los diferentes proyectos de inversión, los cuales se evidenciaron en los formatos 1S seguimiento al plan de acción vigencia 2020 y formato 3S indicadores de producto a diciembre 31/2021.

Los contratos suscritos en la vigencia 2020 por la Secretaría de Deporte y Recreación, permitieron el cumplimiento a los planes de acción frente al plan de desarrollo, si bien la pandemia y la disminución del presupuesto obligaron a ajustar metas a la nueva realidad, los Contratos suscritos permitieron adelantar la gestión de los diferentes programas acordes con las necesidades de la comunidad. Esto se reflejó en la vigencia 2020, al alcanzar un cumplimiento de efectividad del plan en un 83% como se refleja en el cuadro siguiente de los contratos auditados de la muestra de la auditoría.

Control transparente y efectivo, mejor gestión pública

Cuadro No. 7 Relación proyectos e indicadores programas y eventos deportivos fomento

VIGENCIA 2020										
Código indicador	Indicador (Descripción)	Unidad de medida	Línea de base 2019	Ejecución acumulada	Meta del Plan indicativo	Balance	POAI 2020	Faltante	Observaciones	Recursos Ejecutados en la vigencia 2020 (\$)
				2020	2020					
51030010007	Ligas, clubes y deportistas para el desarrollo del distrito deportivo, apoyados	Número	344	349	348	+1	5	0	BP- 26001368 "Apoyo en procesos deportivos a ligas, clubes y deportistas en Santiago de Cali" Este proyecto aportó 3 apoyos a la meta del indicador BP- 26002900 "Apoyo a ligas, clubes y deportistas para el desarrollo deportivo de Santiago de Cali" Este proyecto le aportó 2 apoyos a la meta del indicador	531.413.643

52020020010	Jornadas de Ciclovía realizadas	Número	156	195	194	+1	39	0	BP-26001366 "Implementación de la ciclovía recreativa y sus estrategias para el uso de la bicicleta en Santiago de Cali" Este proyecto aportó 23 jornadas de ciclovía a la meta del indicador BP-26002787 "Recreación con jornadas de ciclovía en Santiago de Cali" Este proyecto aportó 16 jornadas de ciclovía a la meta del indicador	3.480.038.156
-------------	---------------------------------	--------	-----	-----	-----	----	----	---	---	---------------

Control transparente y efectivo, mejor gestión pública

52020040007	Adultos mayores beneficiados con estrategias en pro del envejecimiento funcional saludable y activo	Número	13.287	22.697	16.787	+5910	9.410	0	BP- 26001344 "Recreación con adultos mayores de Santiago de Cali" Este proyecto le aportó 3256 Beneficiarios a la meta del indicador BP- 26002940 "Recreación con estrategias para el envejecimiento funcional saludable y activo en Santiago de Cali " Este proyecto le aportó 6154 Beneficiarios a la meta del indicador	1.077.313.552
52020090004	Personas beneficiadas con programa recreativo dirigido a personas en riesgo social con enfoque diferencial, étnico y de género	Número	4.113	6.131	5.213	+918	2.018	0	BP- 26001343 "Recreación con población vulnerable en Santiago de Cali" Este proyecto aportó 509 Beneficiarios a la meta del indicador BP- 26002786 "Recreación a través de eventos recreativos con personas en riesgo social de Santiago de Cali" Este proyecto aportó 1509 Beneficiarios a la meta del indicador	605.783.486

Fuente: datos suministrado por SDYR

3.2.1 Gestión Presupuestal.

Con el objeto de evaluar el cumplimiento del Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali, aprobado mediante Decreto No. 0438 de mayo 09 de 2018, en concordancia con el Decreto Nacional 111 de 1996, fueron revisados el 100% de los recursos asignados a los contratos objeto de la muestra.

Se evaluó la concordancia del presupuesto con el Plan de Desarrollo 2020-2023 "Cali unida por la vida" y el Plan Anual Operativo de Inversiones - POAI, que contiene la totalidad de los gastos públicos que se ejecutaron por parte de la Administración Distrital a través de la Secretaría del Deporte y la Recreación en la vigencia fiscal 2020 en la inversión en los eventos deportivos.

De acuerdo a lo anterior, durante la vigencia 2020, se evaluaron los programas relacionados con Deportes, Recreación y actividad física en los proyectos de inversión relacionados con los eventos deportivos con un presupuesto inicial para proyectos de inversión de \$53.864.618.586, modificado a \$68.679.949.224 y un ejecutado por \$49.547.929.279 correspondiente a un 72,1%.

Control transparente y efectivo, mejor gestión pública

Proyectos de Inversión

Cuadro No. 8 Presupuesto definitivo y ejecutado Vigencia 2020

PROYECTOS DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO
Programas y eventos deportivos de Santiago de Cali	53.864.618.586	68.679.949.224	49.547.929.279
Totales	53.864.618.586	68.679.949.224	49.547.929.279

Fuente: Ejecución presupuestal 2020 - Secretaría del Deporte y la Recreación

El presupuesto inicial para proyectos de inversión, fue adicionado en \$14.815.330.638 equivalente a un 27,5% para un presupuesto definitivo de \$68.679.949.224 y su ejecución fue de \$49.547.929.279 correspondiente a un 72,1%, adición que al final no era necesaria por cuanto no se ejecutaron \$19.132.019.945 equivalentes a un 27,8% cifra muy superior a lo adicionado.

3.2.2 Impacto y resultados.

Una vez verificados los productos y/o servicios entregados por los contratistas en sus diferentes modalidades de contratación objeto de la muestra, se observan situaciones que afectan la gestión de resultados de la Secretaría del Deporte y la Recreación en la vigencia de 2020 y se evidencia falta de planificación del presupuesto de la entidad en relación con los programas de Deporte, recreación y actividad física en desarrollo de los eventos deportivos que dejan de beneficiar a la comunidad del Distrito Deportivo de Santiago de Cali.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la Secretaría del Deporte y la Recreación con el fin de realizar inversiones en los eventos deportivos públicos existentes en la ciudad, debió realizar estudios de diagnóstico y caracterización sobre ejecución de los mismos, teniendo en cuenta la atipicidad del comportamiento frente a situaciones de aislamiento social que inició en marzo de 2020, por efectos de la pandemia originada por el Covid- 19.

4 OBJETIVOS Y CRITERIOS.

Los objetivos específicos y los criterios de auditoría aplicados en la evaluación del proceso a la gestión de la inversión de los programas y eventos deportivos – vigencia 2020, se describen a continuación.

4.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

Los Objetivos Específicos para el ejercicio de esta auditoría son los siguientes:

4.1.1 Objetivo Específico No 1.

Evaluar el cumplimiento de los principios de la contratación y la ejecución presupuestal función administrativa y gestión fiscal por parte de la Secretaría del Deporte y la Recreación, en la ejecución de los contratos de la muestra, relacionadas con la Inversión en los programas y eventos deportivos vigencia 2020.

4.1.2 Objetivo Específico No 2.

Conceptuar sobre el cumplimiento y seguimiento de los objetivos misionales, plan de acción, plan de desarrollo y sus modificaciones en la gestión de los recursos públicos en la inversión en los programas y eventos deportivos.

4.1.3 Objetivo Específico No 3.

Conceptuar sobre los mecanismos de Control Interno diseñados y aplicados en el asunto o materia objeto de la Auditoría de Cumplimiento.

5 FUENTES DE CRITERIO DE AUDITORIA.

De acuerdo con el objeto de la evaluación, el marco legal sujeto a verificación fue:

Ley 80 de 1993 *“Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”*.

Ley 1150 de 2007 *“Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”*, y demás disposiciones que reglamenten o modifiquen la Contratación Pública.

Decretos reglamentarios.

Control transparente y efectivo, mejor gestión pública

Acuerdo 0438 de 2018 *“Por el cual se actualiza el estatuto orgánico de presupuesto para el Municipio de Cali y dictan otras disposiciones”* (En concordancia con el Decreto 111 de 1996 y el 1068 de 2015).

Acuerdo 0465 de 2019 *“Por medio del cual se expide el presupuesto general de rentas y recursos de capital y apropiaciones para gastos de Santiago de Cali para la vigencia comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020”*.

Decreto Municipal 4112.010.20.0742 del 27 de diciembre de 2019 *“Por medio del cual se liquida el presupuesto general de rentas, recursos de capital y apropiaciones para gastos de Santiago de Cali, para la vigencia comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020”*.

Acuerdo N° 0477 de 2020 *“Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali 2020 – 2023 Cali Unida por la Vida”*.

Ley 1474 de 2011 *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”*.

6 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.

En el desarrollo del presente ejercicio auditor, se verificó el cumplimiento de las regulaciones y disposiciones internas y externas determinadas en los criterios de auditoría, emanadas por los organismos o entidades competentes.

Se realizó la evaluación y verificación del cumplimiento de las actividades más relevantes en cada etapa del proceso de contratación de la Auditoría a la Gestión de la Inversión de los Programas y Eventos Deportivos, vigencia 2020, y de acuerdo a la modalidad de la misma, en concordancia con los posibles riesgos de incumplimiento y fraude identificados por el equipo auditor.

El objetivo desarrollado en la presente auditoría, estuvo orientado a emitir un concepto sobre el cumplimiento en la vigencia 2020, de acuerdo a los criterios de evaluación que se determinaron, esto, a través de la realización de pruebas de auditoría analíticas y sustantivas con la información suministrada por el sujeto de control, con la información reportada en la herramienta de SIA Observa y la publicada en el Secop.

6.1 RESULTADOS GENERALES SOBRE EL ASUNTO O MATERIA AUDITADA.

En el desarrollo del ejercicio auditor, se llevaron a cabo pruebas de recorrido y de auditoría enfocadas en los posibles riesgos de incumplimiento y de fraude

Control transparente y efectivo, mejor gestión pública

identificados, que pudieran presentarse en cada una de las etapas del proceso contractual de la Secretaría de Deporte y la Recreación Auditoría de Cumplimiento a la Gestión de la Inversión de los Programas y Eventos Deportivos, vigencia 2020, y por ello fue posible detectar falencias que dieron lugar a hallazgos.

6.1.1 Resultados de auditorías anteriores.

La Contraloría General de Santiago de Cali, no registra auditorías anteriores de cumplimiento a la Gestión de la Inversión de los Programas y Eventos Deportivos; en la prueba de recorrido de la comisión auditora al Departamento Administrativo de Control Interno, se informó que se había programado para el periodo 20/sep./2021 al 15/oct/2021 auditoría que apuntaba al seguimiento del tema de la inversión de los programas en la Secretaría del Deporte y la Recreación:

Auditoría No. 39 de seguimiento a la AGEI Especial Articulada al fomento de los Programas de Deporte, la Actividad Física y la Recreación, por motivos de la viabilidad de la realización de auditorías de seguimientos a planes de mejoramiento y cumpliendo con el procedimiento: Seguimiento a planes de mejoramiento producto de auditorías "Versión 2", auditoría que fue cancelada, dado que la Contraloría General de Santiago de Cali actualmente ejecuta una auditoría con alcance en el tema de interés.

Evidencia: ACTA No. 4123.010.14.11.1 del 20/sep./2021 y modificación No. 8 al PAAI-2021

6.2 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3.1.1.

OBJETIVO ESPECÍFICO No. 3.1.1
Evaluar el cumplimiento de los principios de la contratación y la ejecución presupuestal función administrativa y gestión fiscal por parte de la Secretaría del Deporte y la Recreación, en la ejecución de los contratos de la muestra, relacionadas con la Inversión en los programas y eventos deportivos vigencia 2020.

6.2.1 Criterio de evaluación.

Procesos Contractuales y presupuestales adelantados para los programas y eventos deportivos de la Secretaría de Deportes y Recreación, vigencia 2020.

Control transparente y efectivo, mejor gestión pública

Conclusiones: Se obtuvo dos (2) hallazgos relacionada con el presente criterio de evaluación, posiblemente por el no cumplimiento de los principios de la función administrativa, deficiencias en el control de supervisión y no aplicación de procedimientos internos.

Como resultado de la auditoría se detectaron las siguientes situaciones de incumplimiento que fueron validadas como hallazgos de auditoría.

Hallazgo No. 1 de naturaleza administrativa - Deficiencias en el control de supervisión.

En el convenio interadministrativo No.4162.010.26.1.3207 por \$339.389.020 cuyo objeto contractual es: *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros, operativo con el fin de contribuir a la ejecución programa denominado Recreación con jornadas de ciclovías en Santiago de Cali BP 260027872”*. Se evidenció que en los informes de supervisión transcriben las obligaciones del convenio y no describen las actividades realizadas.

Es deber de la Entidad auditada, propender por una adecuada supervisión al contrato de acuerdo a lo establecido en la Ley 1474 de 2011, Artículo 83 Supervisión e interventoría contractual y artículo 84. Facultades y deberes de los supervisores y los interventores.

Lo anterior, se presentó probablemente por debilidades de control y seguimiento por parte del supervisor del convenio, conllevando a posibles riesgos de incumplimiento de las condiciones pactadas contractualmente.

Hallazgo No. 2 de naturaleza administrativa – Falta de oportunidad en la disponibilidad de la información.

En la evaluación de los Convenios Interadministrativos (ver cuadro No. 8), se evidenció que en las carpetas no se encontraban la descripción técnica por Streaming Facebook Live – Win Sport, no existiendo análisis de precios unitarios en los costos de transmisión

Cuadro No. 9 Convenios interadministrativos

AÑO	Convenio No.	Ficha EBI	Valor
2020	4162.010.26.1.157	26001366	\$3.234.287.291
2020	4162.010.26.1.3207	26002787	\$339.389.020

Fuente: Equipo de auditoría

Control transparente y efectivo, mejor gestión pública

Las entidades estatales deben dar cumplimiento a los principios establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política, en concordancia con los principios de transparencia y economía de la contratación estatal.

Situación que se presenta presuntamente por debilidades de control en la gestión contractual, impidiendo identificar de manera oportuna los costos por programa o transmisión y los aspectos técnicos del objeto contratado, limitando el análisis oportuno de los documentos que conforman la gestión contractual.

6.3 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3.1.2.

OBJETIVO ESPECÍFICO No. 3.1.2
Conceptuar sobre el cumplimiento y seguimiento de los objetivos misionales, plan de acción, plan de desarrollo y sus modificaciones en la gestión de los recursos públicos en la inversión en los programas y eventos deportivos.

6.3.1 Criterio de evaluación.

Plan de acción vigencia 2020 y sus modificaciones, formulados conforme a los Planes de Desarrollo relacionados con la Inversión de los programas y eventos deportivos.

Como resultado de la auditoría se detectaron las siguientes situaciones de incumplimiento que fueron validadas como observaciones de auditoría.

Conclusión: Se obtuvo como resultado un (1) hallazgo relacionado con el presente criterio de evaluación, posiblemente por falta de control e ineficiencia en la Planeación del proceso contractual, por no disponer de mecanismos para el seguimiento al plan de acción, plan de desarrollo y sus modificaciones en la gestión de los recursos públicos.

Hallazgo No. 3 de naturaleza administrativa - No ejecución de adición aprobada.

En el formato 1S - seguimiento al plan de acción vigencia 2020 -, identificación de la dimensión, línea estratégica, programa, indicador y proyecto de inversión “Recreación con jornadas de ciclo vía en Santiago de Cali”. Se evidenció que la Secretaría de Deporte y la Recreación aprobó un presupuesto inicial de \$336.028.733 el cual se le realizó adición presupuestal por \$1.050.000.000 según ficha BP 26002787”, y certificación contable No. 4131.46.10.064 de noviembre 11 de 2020, adición que no fue ejecutada del presupuesto total aprobado por \$1.386.028.733.

Control transparente y efectivo, mejor gestión pública

Las entidades estatales deben dar cumplimiento a los principios de planeación y eficacia del artículo 209 de la Constitución Política y la ejecución de los proyectos de inversión en los periodos para los cuales fueron planeados, como instrumento de Gerencia Pública, cuyo propósito es articular los objetivos, metas, estrategias y programas a realizarse cada año.

Situación que se presenta por debilidades de control en la planeación y ejecución de los proyectos de inversión, ocasionando que la entidad no cumpla con las metas presupuestales y adiciones que afectan la gestión de la entidad.

6.4 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3.1.3.

OBJETIVO ESPECÍFICO No.3.1.3
Conceptuar sobre los mecanismos de Control Interno diseñados y aplicados en el asunto o materia objeto de la Auditoría de Cumplimiento.

6.4.1 Criterio de evaluación 3.

Cumplimiento de los principios establecidos en el estatuto de anticorrupción.

En el desarrollo de esta auditoría no se detectaron situaciones de incumplimiento significativo que tuvieran que ver con el contexto de este criterio sometido a evaluación, por lo tanto, no se originó hallazgo.

Es de anotar que la Secretaría del Deporte y la Recreación, tiene publicado en el seguimiento cuatrimestral al plan anticorrupción y atención al ciudadano 2020.

RELACIÓN DE HALLAZGOS.

Cuadro No. 10 Relación de hallazgos

Tipo de Observación	Cantidad	Valor en Pesos
Administrativas	3	N/A
Con incidencia Disciplinaria	0	N/A
Con incidencia Penal	0	N/A
Con incidencia Fiscal	0	\$ 0
Solicitud sancionatoria	0	N/A

Control transparente y efectivo, mejor gestión pública

7 CONCLUSIONES.

Como resultado de la Auditoría de Cumplimiento a la Gestión de la Inversión de los Programas y Eventos Deportivos – Secretaría del Deporte y la Recreación – Vigencia 2020, se obtuvieron como resultado tres (3) observaciones; acordes con los criterios establecidos, en la presente auditoría, que dan cuenta de la verificación y evaluación de cada una de las etapas adelantadas durante el periodo determinado, en cumplimiento de las normas y regulaciones que rigen la contratación estatal.

Observando el acatamiento de los principios generales en las diferentes etapas de los procesos contractuales, exceptuando lo consignado en las observaciones del presente informe.

Fin del informe

Control transparente y efectivo, mejor gestión pública